

con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni la elaboración de informe de experto independiente ni de los Administradores, ni efectuar canje de acciones.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, no existiendo clases especiales de participaciones sociales ni derechos especiales distintos de las acciones, ni se contemplan ventajas especiales a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de terceras personas.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar el derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

A Coruña, 15 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Pastor Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, Sociedad Limitada, Don Óscar Rama Penas.—Administrador Solidario de B. Pastor Agencia de Seguros, Sociedad Anónima, Don Juan Bouza Santiago.—42.053. 2.ª 26-6-2007

PIECEROS TEXTILES DE HORTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 350/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eugenia Galán Lugo y 3 más contra Pieceros Textiles de Horta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 12 junio 2007 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 50.396,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—42.024.

PLAZA DE ESPAÑA ESTACIÓN DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos de Jurisdicción Voluntaria número 104/07 a instancia de Carmen Porto González, y por los que se acuerda convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la mercantil Plaza de España Estación de Servicio, Sociedad Anónima, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o reelección de los miembros del órgano de administración con modificación, en su caso, de aquellos artículos de los vigentes Estatutos sociales que fueren necesarios adaptar al funcionamiento y facultades del nuevo órgano social.

Segundo.—Ratificación o, en su caso, convalidación al amparo del artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas del acuerdo de nombramiento de la entidad Gabinete de Auditoría y Control, Sociedad Limitada como auditora para los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Propuesta de adopción de acuerdo de transformación de esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consecuente adaptación, modificación y refundición de los actuales Estatutos sociales y eliminación de los que procedan.

Cuarto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 1999.

Quinto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2000.

Sexto.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2001.

Séptimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2002.

Octavo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2003.

Noveno.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2004.

Décimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2005.

Undécimo.—Examen y aprobación, si cabe, de las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social de ejercicio 2006.

Duodécimo.—Anulación de los acuerdos adoptados en la junta general ordinaria de 30 de junio de 2006.

Decimotercero.—La aprobación de la gestión social realizada por los actuales administradores de la sociedad desde la fecha en que fueran nombrados por la pasada junta general ordinaria, de fecha 30 de junio de 2006, hasta la fecha de inscripción de los acuerdos que se adopten en la presente junta.

Decimocuarto.—Facultar al miembro o miembros que, en su día, se nombren del futuro órgano de administración de la sociedad para que, de forma expresa y especialmente apoderados para ello, pueda comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de aquellos acuerdos que sea necesario inscribir en el Registro Mercantil y tramitar las publicaciones, que sean necesarias para ello.

Decimoquinto.—Ruegos y preguntas.

Decimosexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener, en el domicilio social de esta entidad, o solicitar que les sea emitida, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en concreto, se pone a su disposición el informe de gestión suscrito por el órgano de administración en donde se incluye el texto íntegro de las propuestas de modificación estatutaria, en unión con una copia de las distintas memorias, cuentas anuales e informes de auditoría sujetos a aprobación por la junta.

Se celebrará en el domicilio social, sito en Plaza de España, gasolinera, sin número, Vigo, el día 30 de julio de 2007 a las nueve horas de la mañana, siendo presidida por Carmen Porto Gonzalez.

Pontevedra, 19 de junio de 2007.—Secretario Judicial.—43.697.

POLILAR 5 AFICE, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Le hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dolores Clara Varela Gómez, contra Polilar 5 Afice, S. L., sobre cantidad, se dictó resolución con fecha 11/6/07, que en su parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Polilar 5 Afice, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.730,18 euros de principal (2.307,18 euros, más 422,82 euros en concepto del 10% de intereses de demora), más 273 euros calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 11 de junio de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—42.020.

PREMSA I COMUNICACIO DEL BAIX LLOBREGAT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Emilio Alcalá Galiano, número 43, bajos, de Cornellá de Llobregat, el día 30 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y el día 31 de julio de 2007, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador y nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Cornellá de Llobregat, 19 de junio de 2007.—Administrador Único, Enrique Giner Rodríguez.—43.013.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 81/2006, dimanante de los autos número 61/2006, a instancia de D. Raúl Arranz de la Fuente, contra Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, en la que con fecha 4 de junio de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima, con CIF A-11705894, respectivamente, en situación de insolvencia por importe de 4.814,11 euros de principal, más la cantidad de 1.000 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de junio de 2007.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—42.012.

PROKEM, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS QUÍMICAS PROKEM, S. A. U.

IBERQUÍMICA PROKEM, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, los respectivos accionistas y socio únicos de las sociedades indicadas a continuación decidieron la fusión por absorción por parte de «Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Industrias Químicas Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iberquímica Prokem, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los respectivos accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos pre-

vistos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal», «Industrias Químicas Prokem, Sociedad Anónima Unipersonal» e «Iberquímica Prokem, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.019.

1.ª 26-6-2007

PROMOCIONES DEL CINTURÓN CATALÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Promociones del Cinturón Catalán, Sociedad Anónima» celebrada el día 10 de junio de 2007, con carácter universal, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, de conformidad con los artículos 103 y 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 10 de junio de 2007.—El Liquidador, Ángel Ruiz Tidor.—43.459.

PROMOCIONES HABITAT, S. A.

(Sociedad absorbente)

HABITAT GLOBAL GESTIÓN

INMOBILIARIA, S. A. U.

(Antes «Ferrovia Inmobiliaria, S. A.»)

INMOPROHABITAT CANARIAS

INSULAR, S. L.

(Antes «Ferrovia Inmobiliaria Canarias, S. L.»)

LAR 2000, S. A.

Unipersonal

BISLAR, S. A.

PROMOCIONES BISLAR, S. A.

MSF RECOLETOS 5, S. L.

Unipersonal

PROMOTORA RESIDENCIAL OESTE

DE BARCELONA, S. L.

Unipersonal

DOMOVIAL, S. L.

Unipersonal

MAIRENA DESARROLLO

INMOBILIARIO, S. L.

FUENTE BERRI, S. L.

INMOFEMA, S. L.

INMOHERRIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Promociones Habitat, S.A. (sociedad absorbente) y las sociedades absorbidas, en sus reuniones celebradas el día 24 de mayo de 2007, han aprobado por unanimidad su fusión, mediante la absorción por parte de Promociones Habitat, S.A. (como sociedad absorbente) de las sociedades absorbidas más arriba citadas. La fusión se ha acordado en los términos del proyecto de fusión previamente redactado por los administradores de las citadas sociedades en fecha diez de mayo de 2006, que ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona con fecha 22 de mayo de 2007; y de Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Guipúzcoa, con fecha 17 de mayo de 2007, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital por parte de la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S.A. a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador único y mancomunado, Bruno Figueras Costa.—El Administrador mancomunado, Iñaki Ergüin Gurrutxaga.—42.533.

1.ª 26-6-2007

PROMOCIONES LOS JARALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta General Universal de Accionistas, de 28 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, el cese del Consejo de Administración y el nombramiento de una Comisión Liquidadora, compuesta de cinco Liquidadores.

Brunete (Madrid), 15 de junio de 2007.—Los Liquidadores, Rafael Santisteban Vega, Antonia Pellicer Gálvez, José Santisteban Vega, Feliciano Uceda Calatrava y Juan Alberto Santisteban Pellicer.—43.510.

PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2007, los accionistas de la sociedad acordaron reducir el capital mediante la condonación de dividendos en la cantidad de 3.403.911,228 euros y la devolución de aportaciones a los accionistas en la cantidad de 40.700,529952 euros. Ambos acuerdos fueron adoptados con el voto favorable de todos los accionistas afectados.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cuantía de 2.211.632 euros, representado por 47.056 acciones de 47 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a los acuerdos antes mencionados, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio. Una vez transcurra dicho plazo sin que haya habido oposición por los acreedores, se procederá a devolver 73,202392 euros por acción en los diez días siguientes a los accionistas titulares de acciones afectadas por el acuerdo de devolución de aportaciones.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Merigo González.—42.640.

PROMOTORA BEREFER, S. L. (Sociedad cedente)

CELESTINA ROSA CASTILLO

IVÁN BEREDAS ROSA

SUSANA BEREDAS ROSA

(Cesionarios)

Anuncio de cesión global de activos y pasivos

Se hace constar que el 15 de junio de 2007 los accionistas de «Promotora Berefer, Sociedad Limitada», aprobaron la disolución de la sociedad y su liquidación mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a sus socios, acogiéndose al régimen fiscal especial de disolución y liquidación de la sociedad, según la disposición transitoria vigésima cuarta del texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Asimismo, el 15 de junio de 2007, los socios tomaron conocimiento de dicha disolución y aceptaron la mencionada cesión de activos y pasivos, en proporción a su cuota de participación en el capital social de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios, conforme a los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil, a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio publicado.

Igualada, 12 de mayo de 2007.—El Administrador, Doña Celestina Rosa Castillo.—43.020.

PROMOTORA DE VIVIENDAS PINTO, S. A.

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 8 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobándose igualmente, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	288,20
Total activo	288,20
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-54.905,30
Pérdidas y ganancias	-4.907,71
Total pasivo	288,20

Madrid, 13 de junio de 2007.—Luis Sainero Fernández, Administrador Único.—41.983.

PUERTAS ÁLVAREZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

REDUCTORES ÁLVAREZ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Puertas Álvarez, Sociedad Limitada» de «Reductores Álvarez, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a favor de aquella, todo ello en los términos y con-